

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*Horrores que una faccion dependiente de Palillos ha cometido en el desgraciado pueblo de Madrigalejo; y heroica defensa de los diez y seis liberales que se encerraron en el fuerte.*

Aunque corrió en instantes por la Provincia la inesperada novedad de haber invadido este pais una faccion de la Mancha, que de pronto apareció en el pueblo de Madrigalejo; ignorábanse los pormenores que para satisfacer el público deseo me apresuro á publicar, copiando la parte histórica de la comunicacion que ha dirigido á la Excm. Diputacion provincial uno de sus individuos, que fue testigo presencial de los hechos, y uno de los héroes que se sostuvieron firmes contra las desiguales fuerzas de aquella orda de facinerosos, dice de esta manera.

El 31 de Diciembre al salir el Sol vimos venir por el camino de Navalvillar de Pela un grupo considerable de caballería, y creimos fuese tropa de la Reina porque venian en regular formacion sin separarse del camino, y porque no habia la menor noticia de facciosos ni se sospechaba los hubiese á treinta leguas, estando interpuestas las fuerzas de la Línea de Estremadura con la Mancha; pero al aproximarse al pueblo, ya divisamos las gorras y alguna desigualdad en las ropas que vestian, y convencidos de que era gente sospechosa corrimos á las armas y al fuerte los diez y seis comprometidos del márgen, no atreviéndose otros liberales á encerrarse en el fuerte, porque temian ser presa del enemigo, por correr de público la voz de que eran de cuatrocientos á quinientos hombres montados y que mas atras venia la infantería; pero los diez y seis que nos encerramos en

el fuerte nos decidimos á morir con las armas en la mano defendiendo al mismo tiempo á la poblacion. Se reconoció al enemigo en los términos de Ordenanza, y su Gefe D. Juan Varrer nos ofició diciendo: que venia de orden del Comandante general de la Mancha y Toledo D. Juan Rugieros Palillos á pacificar este pais, que la tenia para no hacer daño á ningun pueblo y que no se meteria con los defensores del fuerte, pero que se le entregasen nuestras armas y municiones, doscientas raciones de pan, cincuenta fanegas de cebada y mil duros en el término de media hora, y en otro caso que ardería este pueblo como ha hecho con Castilblanco, exigiendo contestacion por escrito."

El único Alcalde fue el conductor de este oficio y no teniendo tintero ni otros útiles para escribir se le contestó verbalmente: que antes que dicha faccion llegase vivia en completa paz este vecindario y que si quería que no hubiese guerra que se les darían las raciones que necesitasen, sacándoselas fuera del pueblo, en la inteligencia de que si entraban en él ó robaban alguna casa se les haria fuego, negándonos á la entrega de las armas y cantidad de dinero que pedia.

Volvieron á instar por última vez para la entrega, de las armas reduciendo el pedido de dinero á 150 rs., y exigiendo que se le entregase mi caballo. Se le contestó que no, escepto el caballo que se le entregó porque en donde estaba no se le podía guardar de la rapiña de los facciosos y para que la falta del caballo no fuese pretexto para perjudicar á los vecinos. No se contentaron con esto y á las ocho de la mañana entraron en el pueblo y se empezó el fuego que duró hasta las cuatro de la tarde, en cuyo tiempo hicieron varias tentativas para apoderarse de los tres tambores que tiene el fuerte, valiéronse de todos los ardidés imaginables recogiendo por delante á cuantos hombres, mujeres y niños podian haber para que les sirviesen de muralla para ponerse á cubierto del fuego certero de los decididos defensores, haciendo conducir á brazos de los mismos vecinos leña y otros combustibles para quemar las puertas de los tambores que no se atrevieron á asaltar aquellos caribes; pe-

ro todo fue inútil, los tiradores del fuerte veían bien á los facciosos y tuvimos la serenidad bastante para dirigir sus tiros con tal acierto que los matamos estando entre los paisanos y mujeres sin herir á ninguno de este; no me corresponde hacer su elogio; pero puede asegurarse que fue raro el tiro que no se aprovechó: logramos matar á siete facciosos que han sido enterrados por estos vecinos y se les vió retirar ocho mortalmente heridos sin haber sufrido los defensores mas que un dia de ayuno porque la necesidad de estar en muchos puntos no dió lugar á probar bocado; pero el vecindario ha sufrido tanto que solo viéndolo se puede formar juicio.

Mataron los facciosos á siete hombres indefensos y dos mujeres, y á otra que estaba en dias de parir la quemaron, hirieron á otras veinte y tres personas á la mayor parte de gravedad, entre ellas á una niña de tres años, no han respetado opinion política, sexos ni edades, á todos los mataron ó hirieron á cuchilladas y estocadas cruel y barbara mente: abusaron torpe y escandalosamente de algunas mujeres, han saqueado la mitad de las casas del pueblo que no dominaba el fuerte y han quemado veinte y tantas casas reducidas á cenizas todo lo que podia arder, habiendo sufrido esta suerte la mia y primero el saqueo. La faccion no llegaba á ciento veinte caballos.

Se marchó en direccion del caserío del Rin por el camino de la ermita de la Parrilla."

En los sucesos que van referidos forman singular contraste de un lado las horribles atrocidades cometidas por aquellos bandidos desalmados, en el infeliz pueblo de Madrigalejo, y de otro el ánimo sereno y arrojado de los diez y seis valientes, que desde el fuerte hicieron en ellos considerable matanza, sin herir á las personas que los feroces enemigos ponian delante de sí como de parapeto. Condolido de las desgracias de aquel desventurado vecindario, me he apresurado, sin perjuicio de lo que la Exema. Diputacion disponga al mismo fin, á procurar medios de socorrer las familias del destruido Madrigalejo que mas necesiten de pronto auxilios; y al mismo tiempo mirando con el mayor interes la heroicidad de los diez y seis patriotas que desde el fuerte resistieron con tanto denuedo los esfuerzos del feroz enemigo; les doy por mi parte las espresivas gracias que de justicia merecen, al mismo tiempo que elevo tal heroicidad á conocimiento de S. M. para que se sirva premiarla con su magnanimidad acostumbrada. Cáceres 4 de Enero de 1839. = Ramon Ceruti. = Julian de Luna, Secretario.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

### CIRCULAR NUMERO 1º

*Para que se lleve á efecto la última quinta decretada.*

Habiendo llegado á noticia de esta Corporacion que en varios pueblos de la Provincia se han suspendido las operaciones para la realizacion de la quinta decretada en 27 de Octubre anterior, dando una equivocada inteligencia á la Real orden de 7 de Diciembre próximo pasado, en que se decretó la disolucion del Ejército de Reserva, ha acordado se haga entender á los Ayuntamientos que sin demora deben ocuparse en llevar á debido efecto cuanto está prevenido para la ejecucion de referida quinta. Cáceres 4 de Enero de 1839. = Presidente, Ramon Ceruti. = Pedro García Aguilera, Srio.

## CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

### CIRCULAR NUMERO 2º

Real decreto nombrando Comandante general de la Guardia Real exterior de todas armas al Teniente General D. Gerónimo Valdés.

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 21 de Diciembre último, me dice lo que sigue:*

Excmo. señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: - Habéndome hecho presente el Capitan general D. Baldomero Espartero, Conde de Luchana, General en Jefe de los Ejércitos reunidos, que los graves deberes y continuas atenciones que le impone este cargo, que desempeña con tanta gloria suya como utilidad de la causa del Trono y de la Pátria, no le permiten dedicarse con todo el esmero y asiduidad que desearía á los grandes cuidados inherentes á la Comandancia general de la Guardia Real exterior de todas armas que me había dignado confiarle por mi Real decreto de 11 del corriente, he venido como Reina Gobernadora, durante la menor edad de mi escelsa Hija Doña Isabel II, en admitirle la dimision que ha hecho de la espresada Comandancia general por los honrosos motivos en que la funda y que son una nueva y muy relevante prueba del patriotismo, celo y desprendimiento que siempre le han distinguido y hecho digno de mi señalado aprecio; nombrando para que le reemplace en el enunciado cargo de Comandante general de la Guardia Real exterior de todas armas, al Teniente General D. Gerónimo Valdés, Capitan general de Galicia, en atencion á sus acreditados méritos, servicios y circunstancias. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. - Y de orden de S. M. lo trascribo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en los Boletines oficiales para la publicidad correspondiente. Badajoz 30 de Diciembre de 1838. = S. Mendez de Vigo.*

PARTE. - Por parte que he recibido del Comandante general de la provincia de Cáceres, referente al que le dirige el Comandante del Canton de Gata, que trasladando el oficio que le pasa el de Guinaldo con fecha 26 del corriente; resulta, que el 24 del mismo á las cuatro de la tarde fue derrotada la faccion de Calvente en el pueblo de Pedernal, partido de Vitigudino, causándole un considerable número de muertos, siendo prisionero el mismo cabecilla Calvente, con un Oficial y 25 individuos de tropa, cogiéndoles ademas tres cargas de armas blancas, mas de 50 caballos, porcion de efectos, y una correspondencia de mucho interes.

Lo que me apresuro á noticiar por medio de los Boletines oficiales, para que llegue á conocimiento de todos los amantes de la libertad, y les sirva de satisfaccion el triunfo conseguido por las valientes tropas que la defienden: debiendo añadir, que segun las comunicaciones recibidas, se encuentra todo aquel pais puesto en alarma y sus Nacionales y Escopeteros ocupando los puntos convenientes, para repeler los restos de la faccion, caso que intentasen invadirlo. Badajoz 31 de Diciembre de 1838. = S. Mendez de Vigo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Ministerio principal de Hacienda militar de la provincia de Cáceres.

Nota de las liquidaciones que se han practicado á los pueblos de esta Provincia de los suministros presentados en dicho Ministerio en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS.	reales vn.
Guadalupe. . . . .	48,769,19
Berzocana. . . . .	11,813,31
Plasencia. . . . .	11,365, 9
Trujillo . . . . .	6423,30
Escorial. . . . .	5900,16
Jaraicejo. . . . .	4355, 6
Jaramilla. . . . .	3640,33
Cáceres. . . . .	2214,14
Torrejon el Rubio. . . . .	1677,32
Casatejada. . . . .	1133,10
Talaván. . . . .	1063,28
Aldea del Obispo. . . . .	928,29
Erguijuela. . . . .	895,18
Garganta la Olla. . . . .	816, 9
Baños. . . . .	774,18
Jaraiz. . . . .	743, 8
Tornavacas. . . . .	725,28
Velvís de Monroy. . . . .	720,15
Torremocha . . . . .	693,33
Miajadas . . . . .	535, 6
Cañaveral. . . . .	592, 2
Valdecañas. . . . .	570,18
Majadas. . . . .	501, 9
Alcuescar. . . . .	492, 2
Valdehuncar. . . . .	467, 8
Sierra de Fuentes. . . . .	441,21
Membrio. . . . .	177, 2
<b>Total. . . . .</b>	<b>108,434,12</b>

Cáceres 3 de Enero de 1839. = El Comisario de Guerra habilitado, Miguel Ruiz, = El Diputado de Provincia, Antonio Concha.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin anterior.

Provincia de Cádiz.

- D. Manuel Rey, para ceder, remató un pedazo de 12 aranzadas de tierra, con 34 olivos, en el sitio del Manzanar, término de la villa de Vejer, de los Mercenarios de ella, en . . . . . 11000
- El mismo, para id., remató una casa en la villa de Vejer, calle de S. Francisco, n. 14, de las monjas de la Concepcion de ella, en . . . . . 12500
- El mismo, para id., remató otra id., calle de S. Juan, de la citada villa, que fue de dichas monjas, en . . . . . 7450
- El mismo, para id., remató una accesoria, en dicha villa, calle del Pauleon, n. 39, de igual procedencia, en . . . . . 3300
- El mismo, para id., remató otra id. en id., calle de Puerta Cerrada, n. 172, de dichas monjas, en . . . . . 11000
- El mismo, para id., remató otra id. en id., calle de S. Juan, n. 210, de las antedichas monjas, en . . . . . 14500
- El mismo, para id., remató otra id. en id., en el Callejon de Amaro, n. 163, de igual

- procedencia, en . . . . . 19520
  - El mismo, para id., remató una huerta en la Ribera de santa Lucia, término de dicha villa, del convento de Mínimos de Conil, en . . . . . 19900
  - El mismo, para id., remató una casa en la villa dicha, calle de la Hoya, n. 97, de las monjas de la Concepcion, en . . . . . 4350
  - El mismo, para id., remató una suerte de 10 aranzadas de tierra de labor, sitio de la Cañada del Carrillo, término de Jerez de la Frontera, de dichas monjas, en . . . . . 30020
  - El mismo, para id., remató la primera suerte de la haza de tierra llamada de Borrego, pago de Malmia, término de S. Lucar de Barrameda, de las monjas de la Madre de Dios de id., en . . . . . 14000
  - El mismo, para id., remató la segunda suerte de dicha haza de tierra, llamada id., pago id., término id., de las susodichas monjas, en . . . . . 14000
  - El mismo, para id., remató la tercera id. de id., término de id., pago de id., de 6½ aranzadas, de igual procedencia, en . . . . . 6112
  - El mismo, para id., remató la cuarta id. de id., término de id., pago de id., de 6 y un octavo aranzadas, del referido convento, en . . . . . 3200
  - D. Manuel Rey, para ceder, remató la quinta suerte de la haza de tierra llamada de Borrego, pago de Malmia, término de S. Lúcar de Barrameda, de 6 y un octavo aranzadas, de las monjas de la Madre de Dios de id., en . . . . . 3200
  - El mismo, para id., remató la sexta id. de id., término id., pago id., de las referidas monjas, en . . . . . 3100
  - El mismo, para ceder, remató una casa, calle de las Escuelas, n. 590, en Jerez de la Frontera, de las monjas Descalzas de ella, en . . . . . 128200
  - El mismo, para ceder, remató una huerta, sitio de las Peñas, Ribera de los Molinos, término de la villa de Vejer, de las monjas de la Concepcion de ella, en . . . . . 33333
  - D. José María Navarro remató una casa en Jerez de la Frontera, calle del Arenal, n. 13, de igual procedencia, en . . . . . 110000
  - D. Eduardo José Trujillo remató una haza de tierra, y pozo, nombrada de los Portichuelos, en término de la ciudad de Medina-Sidonia, de las monjas de S. Cristóbal de id., en . . . . . 66696
  - El mismo, para ceder, remató una suerte de 2 y 7 octavas aranzadas de viña, y tierra calma, pago de Montealegre, término de Jerez de la Frontera, de las monjas del Espíritu Santo, en . . . . . 24000
  - D. José Antonio Rodriguez, para ceder, remató una suerte de 6 aranzadas de tierra, de primera clase, con 23 olivos y 16 higueras, término de Jerez de la Frontera, de las monjas Descalzas de id., en . . . . . 8000
- Provincia de Ciudad-Real.
- D. Pedro Aparicio remató un olivar de 95 olivas, término de Almagro, sitio de Matabestias, de las monjas Calatravas de ella, en . . . . . 3300, 2
  - El mismo remató un olivar con parras, en el arroyo Cuetos, término de Almagro, con 97 olivas, de dichas monjas, en . . . . . 3090
  - El mismo remató un olivar con parras, término de Bolaños, sitio del Condado, con 81 olivas, de las referidas monjas, en . . . . . 2700
  - El mismo remató un olivar con 92 olivas, término de Almagro, sitio del camino de Dai-miel, de las citadas monjas, en . . . . . 3240

El mismo remató un olivar con parras, sitio del arroyo de S. Andres, con 76 olivas, término de Almagro, de las espresadas monjas, en. . . . . 3120. 2

El mismo remató otro id. con parras, llamado Colorado, con 73 olivas, término de id., de dichas monjas, en. . . . . 2700

D. Pedro Aparicio remató un olivar con parras, sitio del camino de Damiel, término de Almagro, de las monjas Calatravas de ella, en. . . . . 5400

El mismo remató otro id. con parras, sitio de Añabate, de 227 olivas, término id., de las mencionadas monjas, en. . . . . 9000

El mismo remató uno id. con 87 olivas, sitio de los Cabezos, término de id., de las citadas monjas, en. . . . . 2250

El mismo remató uno id., con 106 olivas, sitio de la Vega de Valenzuela, término de Almagro, de las Calatravas del mismo, en. . . 3300. 2

El mismo remató un olivar con 34 olivas, sitio de Villar, término de id., de las citadas monjas, en. . . . . 1260

El mismo remató un olivar con 35 olivas, en el sitio del camino de los Carros, término de Pozuelo, de dichas monjas, en. . . . . 1260

D. Juan Antonio Forreto, remató un pedazo de tierra que es quiñon, sitio de las Cabezas, á la izquierda del camino del Moral, de 9 fanegas y 6 celemines, término de Almagro, de dichas monjas, en. . . . . 3300. 2

El mismo remató una huerta de 3 fanegas y 2 celemines, con su pozo corriente, sitio del Molinillo, de las antedichas monjas, en. . . . . 2850. 2

El mismo remató una huerta con una oliva, sitio de id., término id., de las referidas monjas, en. . . . . 3000

El mismo remató una id. con un moral y 17 olivas, con pozo corriente, de 3 fanegas y 3 celemines, sitio del Villar, término id., de las mencionadas monjas, en. . . . . 5400

El mismo remató una id. con su pozo corriente, de 1 fanega y 5 celemines, sitio de las Decaradas de Calatrava, de dichas monjas, en. 3000. 1

El mismo remató una id. con id., de 3 fanegas, sitio del camino de Villar, término id., de las referidas monjas, en. . . . . 3000. 1

D. Baltasar María Villarejo remató unas eras de emparvar, empedradas de canto fino, sitio del ejido de S. Juan, con 3686 varas término de id., de las citadas monjas, en. . . . . 5100. 2

D. José Ibarrola remató una dehesa llamada del Batanejo, sita en término de Miguelterra, de 387 fanegas y 6 celemines de 1ª 2ª y 3ª calidad, de la Encomienda de Bolaños, en. . . . . 207360

El mismo remató un pedazo de tierra llamado de las Arrolladas, término de Ciudad-Real, y sitio nombrado de la Ciruela y Baobalero, de 21 fanegas y 1 celemin, de las monjas Mercenarias de Miguelterra, en. . . . . 8463

El mismo remató un pedazo de tierra nombrado Longuera, de 1 fanega y 10 celemines, término de Ciudad-Real, de dichas monjas, en 277

El mismo remató un pedazo de tierra en el sitio de Cantagallos, de 4 fanegas y 6 celemines, de las monjas Mercenarias de Miguelterra, en. . . . . 785

Provincia de Guadalajara.

D. Camilo García, para D. Mateo Perez, remató una tierra de 2 fanegas y 6 celemines, en los Esparragales, término de Cañizar, de los Dominicos de Ita, en. . . . . 1300

El mismo, para id., remató una tierra de 3 fanegas, en id., término id., de dicho convento, en. . . . . 200

El mismo para id., remató una tierra de 9 fanegas, en id., término id., del referido convento, en. . . . . 5300

El mismo, para id., remató una tierra de 10 fanegas, camino de la ermita, término de Torre Vulgo, del citado convento, en. . . . . 7500

El mismo, para id., remató una tierra, término id., de 2 fanegas, de dicho convento, en. 1400

El mismo, para id., remató una tierra, término id., de 9 celemines, sitio de Valdelara, de dicho convento, en. . . . . 500

D. Meliton Mendez remató una tierra, término de id., del citado convento, en. . . . . 2000

El mismo, remató una tierra, término de id., de 3 fanegas, del mencionado convento, en 4000

(Se continuará.)

AVISO.

Doña Luisa Leon, viuda de D. Antonio Osma, Boticario que fue en el pueblo de Villar del Rey, cinco leguas de Badajoz: necesita un Regente para que desempeñe el despacho de la Botica: si algun sugeto le acomodase, se entenderá con dicha viuda. Cáceres y Enero 3 de 1839.

TEATRO.

La Compañía Dramática de esta Capital, cuyos sentimientos liberales y filantrópicos ha escitado el Sr. Gefe político, de acuerdo con el ilustre Ayuntamiento, ha dispuesto una gran Funcion para el Domingo 6 del corriente Enero, en BENEFICIO de las VIUDAS, HUÉRFANOS y FAMILIAS de las desgraciadas víctimas sacrificadas en Madrigalejo por la ferocidad del rebelde Palillos, cediendo todos los productos para su distribucion entre las mismas, del modo que mas convenga, atendiendo á la mayor necesidad.

ORDEN DE LA FUNCION.

- 1º Gran Sinfonía que tocará la orquesta de la Compañía, gratis, con la concurrencia de varios señores Aficionados.
- 2º La famosa Comedia heródica en tres actos y en verso, titulada: LA GRAN CLEMENCIA DE TITO. Inútil es hacer el elogio de su mérito, tan conocido generalmente.
- 3º Un buen intermedio de Baile.
- 4º El divertido Sainete titulado: LOS NATURALES OPUESTOS.

La Compañía se lisongea de que el público asistirá á esta Funcion, coadyuvando á su sacrificio, y contribuyendo por su parte al logro de una idea tan filantrópica.

Entrada general 2½ rs.

A las 6½.